Especificaciones Técnicas				
OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO DE ELECTRÓNICA DE LA ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Mantenimiento preventivo **Geometro avanzado de tierra, marca LEN,** con su respectiva calibración y certificación.	1		
2	Mantenimiento preventivo **Telurómetro REF 4610 AEMC,** con su respectiva calibración y certificación.	1		
3	Mantenimiento preventivo **Analizadores de espectro GSP 830TG,** con su respectiva calibración y certificación.	2		
4	Mantenimiento preventivo **Osciloscopios digitales,** con su respectiva calibración y certificación.	2		
5	Mantenimiento preventivo **Luxómetro,** con su respectiva calibración y certificación.	1		
6	Mantenimiento preventivo y **correctivo Monitor de comunicaciones GENERAL DYNAMICS R-2670** cambio puerto **RF in OUT 58-p30247**, con su respectiva calibración y certificación.	1		
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS				
7	El servicio de calibración de equipos electrónicos, así como su mantenimiento preventivo y correctivo para la vigencia 2026, se prestará a los equipos relacionados en el listado de las presentes especificaciones técnicas. El mantenimiento correctivo se ejecutará únicamente sobre dicho equipo, previa identificación y propuesta por parte del contratista, y autorización expresa del supervisor de la aceptación de la oferta, quien determinará el o los equipos a intervenir, verificando en todo caso que los repuestos a utilizar sean nuevos, genuinos, originales y no remanufacturados. Los mantenimientos preventivos y correctivos se realizarán conforme a la demanda y necesidades de la unidad policial, siempre y cuando los equipos se encuentren debidamente registrados y activos en el Sistema de Información para la Administración de Hardware y Software – SINVE; en caso contrario, no se autorizará intervención alguna hasta tanto la unidad realice el registro o actualización correspondiente y esta sea verificada y aprobada por el supervisor de la aceptación de la oferta.	1		
8	Los equipos seleccionados en el presente estudio previo para calibración, mantenimiento preventivo y correctivo, corresponden a las sedes multicampus Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional.	1		
9	**El mantenimiento preventivo debe incluir:** Limpieza externa, ajuste de carcasa, tornillos, botones, perillas, puertos, conectores, cables, verificación de voltaje, calibración y revisión de conexiones, ajustes mecánicos. El oferente realizará pruebas técnicas, verificando su óptimo funcionamiento. Los residuos que se generen por esta actividad deben ser dispuestos adecuadamente, como son escombros, cableados y RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos).	1		
10	**El mantenimiento correctivo, deberá incluir:** Limpieza interna y externa, verificación de voltaje, calibración y revisión de conexiones, ajustes mecánicos, cambio de tarjetas, repuestos y/o reparación por medio de Ingeniería electrónica avanzada. El oferente realizará pruebas técnicas, verificando su óptimo funcionamiento. Los residuos que se generen por esta actividad deben ser dispuestos adecuadamente, como son escombros, cableados y RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y	1		

	Electrónicos). Dentro del mantenimiento correctivo, se debe reemplazar las baterías de los equipos, las cuales deben ser recargables y de iguales o superiores características a las originales.			
11	El oferente deberá suministrar las baterías recargables originales, junto con sus respectivos sistemas de carga, para cada elemento que las requiera. Asimismo, cuando los equipos ya cuenten con baterías, estas deberán ser reemplazadas por baterías originales. En caso de no existir disponibilidad de las baterías originales, el oferente deberá informar al supervisor del contrato las características de baterías equivalentes con las mismas especificaciones técnicas para obtener su autorización antes de realizar el cambio.	1		
12	El proveedor debe poner a disposición de la Policía Nacional – Dirección de Educación Policial, las Sedes Multicampus que intervienen, los siguientes medios de manera permanente: dirección, correo electrónico y número telefónico (WhatsApp) con el fin de coordinar lo pertinente al contrato en su laboratorio.	1		
13	Será responsabilidad del contratista que, una vez finalizado el contrato de calibración, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos electrónicos, proceda a realizar su disposición final de los repuestos cambiados a los equipos electrónicos, previa verificación por parte del supervisor del contrato.	1		
14	Se debe llevar control y hacer entrega del reporte de servicio el cual debe incluir como mínimo: • Datos del equipo revisado • Fecha de elaboración del servicio • Una breve descripción de las actividades realizadas al equipo • Datos de mediciones realizadas • La firma de recibo a satisfacción del supervisor de la aceptación de la oferta Esta información debe ser entregada al supervisor de la aceptación de la oferta mensualmente durante la vigencia del contrato.	1		
15	En caso de que no se consigan tarjetas y/o repuestos originales y nuevos, se permitirá el uso de repuestos genéricos o equivalentes de primera calidad e inclusive la reparación del repuesto y/o tarjeta mediante Ingeniería Electrónica Avanzada. Las partes que se remplacen deben ser de iguales o superiores características a las que tiene el equipo instalado, una vez realizado el cambio las partes defectuosas se les debe realizar la disposición final por parte de la empresa, teniendo en cuenta las normas ambientales vigentes, así: Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial Decreto Número 4741 del 30 de diciembre de 2005 *"Por la cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral".* Ley 1773 del 2013 *"Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones".* Es de resaltar que el precio del repuesto genuino por ningún motivo puede superar el precio del repuesto original.	1		
16	**PLAN DE TRABAJO:** El oferente deberá presentar, para aprobación del supervisor del contrato, un plan de trabajo detallado que contemple las actividades de calibración, mantenimiento preventivo y mantenimiento			

	correctivo de los equipos objeto del contrato descritos en el anexo especificaciones técnicas. Dicho plan deberá incluir como mínimo: cronograma de ejecución, fechas de inicio y finalización de las actividades, tiempos estimados por equipo o grupo de equipos, recursos técnicos y humanos asignados, así como la metodología a emplear para la prestación del servicio.			
17	Los costos de transporte y cualquier otro gasto generado durante la ejecución del contrato serán asumidos exclusivamente por el contratista, sin que ello implique costos adicionales al valor establecido en la propuesta ni genere responsabilidad económica alguna para la Policía Nacional.	1		
18	El contratista deberá ejecutar todas las actividades de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico especializado, suministro de repuestos, insumos y demás obligaciones establecidas en el presente contrato sin superar en ningún caso el monto total adjudicado. El contratista no podrá solicitar incrementos presupuestales por causas derivadas de: Fallas por desgaste natural de equipos. Errores de diagnóstico o intervención. Deficiencias en la ejecución del mantenimiento. Falta de provisión de repuestos, herramientas o personal especializado. Incumplimiento de especificaciones técnicas o cualquier otra condición previsible dentro del alcance del contrato. El contratista reconoce que el valor adjudicado incluye la totalidad de los costos directos e indirectos asociados a la correcta prestación del servicio, así como los riesgos propios de la actividad. En consecuencia, se obliga a garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual sin exigir recursos adicionales, salvo que la entidad ordene de manera formal modificaciones mediante un mecanismo jurídico válido.	1		
19	Durante el periodo de garantía, el contratista debe atender los diferentes requerimientos técnicos vía telefónica y email, contando con una disponibilidad de horarios hábiles de oficina. **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**	1		
20	El contratista debe certificar por escrito, mediante documento firmado por el representante legal que sostendrá los precios fijados en su oferta inicial durante la ejecución del contrato. **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**	1		
21	El contratista en conjunto con el supervisor de la aceptación de la oferta, para la prestación del servicio de mantenimiento de la vigencia 2026 contará con ocho (8) días calendarios contados a partir de la aprobación de la garantía única, para iniciar la recepción y traslado de los equipos de las sedes multicampus Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Escuela Metropolitana de Bogotá para su traslado al laboratorio electrónico especializado para su mantenimiento y calibración Así mismo una vez recibidos los equipos por el oferente, este contará con un tiempo de treinta (30) días calendario para realizar la calibración y el mantenimiento preventivo y correctivo.	1		
22	**CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN** Al oferente que se le adjudique el presente proceso de contratación, deberá suministrar un certificado de calidad de la calibración de los mismos. El cual debe cumplir con la NORMA INTERNACIONAL ISO/IEC 17025 *"Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y de calibración"*. La expedición de los certificados debe ser por un Laboratorio con resolución	1		

	de acreditación vigente en las magnitudes relacionadas en este proceso por un organismo de Colombia y/o organismo internacional. La calibración de los equipos y elementos que se requieran se debe llevar a cabo atendiendo las recomendaciones del Organismo Nacional de Acreditación - ONAC, los requisitos metrológicos establecidos en las Normas Técnicas Colombianas (NTC) y su certificado debe ser expedido por Laboratorios acreditados por la SIC, ONAC y/o Laboratorios acreditados internacionalmente. Debe existir trazabilidad vigente de los equipos utilizados para la realización de las mismas. Los certificados deberán llevar el serial de los equipos e instrumentos, fecha de calibración y fecha de elaboración del mismo.			
23	El contratista deberá recibir los elementos mediante un acta de entrega elaborada y firmada por el supervisor del contrato, con la participación de los funcionarios que tienen asignados dichos equipos en las Sedes Multicampus. Esta acta será el documento oficial que soporte la entrega y recepción de los equipos para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo, verificando que contenga: • Datos del equipo revisado • Número de serie (debe coincidir con base de datos SINVE) La firma de recibo y entrega por los intervinientes.	1		
24	El contratista deberá entregar los elementos mediante un acta de entrega suscrita por personal idóneo de la empresa. El recibido será firmado por el supervisor del contrato, con la participación y firma de los funcionarios a quienes se encuentran asignados dichos equipos en las Sedes Multicampus. Esta acta constituirá el documento oficial que soporte la recepción de los equipos una vez ejecutado el mantenimiento preventivo y correctivo, verificando que contenga: • Datos del equipo revisado • Número de serie (debe coincidir con base de datos SINVE) • Una breve descripción de las actividades realizadas al equipo • La firma de recibo y entrega por los intervinientes. • Certificado de calibración (equipos que lo requieran). Esta información debe ser entregada al supervisor de la aceptación de la oferta mensualmente durante la vigencia del contrato.	1		
25	**CRONOGRAMA DE TRABAJO** El contratista durante la fase de planeación previa a la ejecución del contrato deberá presentar al supervisor el plan de trabajo, el cual incluirá el cronograma de actividades y tiempos de ejecución, esta entrega no podrá superar los 5 días hábiles siguientes una vez realizada acta de inicio del contrato.	1		
26	**INFORME DE ACTIVIDADES** El contratista deberá entregar al finalizar la ejecución del contrato al supervisor, un informe con fotografías a color y su descripción, donde se observen los mantenimientos realizados, repuestos instalados y demás actividades desarrolladas durante la ejecución.	1		
27	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** Experiencia mínima de un (01) año en mantenimiento de equipos de electrónica **(adjuntar certificación)**. En el evento que este funcionario sea	1		

	cambiado por otro, se debe informar y coordinar previamente con el supervisor de la aceptación de la oferta.			
28	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO** Por tratarse de la prestación de un servicio de mantenimiento de equipos de electrónica, se requiere por lo menos un profesional (tecnólogo en electrónica y/o tecnólogo en telecomunicaciones, y/o ingeniero electrónico y/o ingeniero de telecomunicaciones), el cual debe tener conocimientos en mantenimiento de equipos de electrónica **(adjuntar diploma o acta de grado),**			
29	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad del servicio y el cumplimiento en la ejecución del contrato, y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, el proponente o al menos uno de los miembros del consorcio o unión temporal que vayan a proveer el servicio objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, extrajeras con sucursal en Colombia, deberán acreditar experiencia en el mantenimiento y servicio técnico a bienes con características iguales o similares al objeto del presente proceso, mediante la presentación de máximo cuatro (4) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a la fecha (una (1) certificación por contrato), cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación *"CALIBRACIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS, ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO",* la sumatoria de la cuantía de la certificación deberá ser mayor o igual al presupuesto oficial asignado para el presente proceso. Las certificaciones contendrán como mínimo la siguiente información: • Nombre del contratista • Nombre del contratante • Objeto del contrato • Valor del contrato • Fecha de suscripción del contrato • Fecha de terminación del contrato • Concepto de la recepción del contrato • Personal contacto para verificar información • Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual. • La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga de sus veces, indicando dirección, NIT y teléfono. **Nota 1:** las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato. **Nota 2:** para los contratos ejecutados originalmente por consorcios o uniones temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia de conformidad con el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación. En este caso se debe presentar el documento de acuerdo consorcial o de unión temporal, aplicado al contrato correspondiente. Si el contrato ha sido ejecutado por los mismos socios del consorcio o unión temporal se contará como un (1) contrato y no se afectará por porcentaje de participación. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor para tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.	1		

	Nota 3: las certificaciones presentadas por los oferentes, deben corresponder a contratos debidamente celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas teniendo en cuenta la naturaleza de los elementos y su uso exclusivo. **Nota 4:** en los documentos soporte de la certificación debe ser posible verificar, que el objeto tenga relación con lo solicitado, el valor de estos y el valor final del contrato. **Nota 5:** las certificaciones anexas deben describir los elementos contratados y que correspondan a la experiencia solicitada. No se admiten certificaciones de subcontrataciones, auto certificaciones, cuentas de cobro, ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros del consorcio o unión temporal. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final) y no se aceptan certificaciones con enmendaduras. La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación.			
30	La propuesta presentada, deberá ser firmada y avalada por un Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero de Control y/o Ingeniero de Telecomunicaciones y/o Ingeniero de Proyectos y/o Ingeniero Industrial, anexando tarjeta profesional. Como lo indica el ARTÍCULO 20 de la LEY 842 DE 2003 *"PROPUESTAS Y CONTRATOS"*. Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la Ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la Ingeniería.	1		
31	En caso de daño de un componente electrónico y/o mecánico de los equipos entregados para su mantenimiento y calibración en el laboratorio, ocasionado durante el proceso de mantenimiento por manipulación inadecuada o por la ejecución incorrecta de un procedimiento técnico o durante el transporte, el contratista asumirá sin costo adicional para la Policía Nacional, la Dirección Nacional de Escuelas o las Sedes Multicampus, el valor de la reparación, incluyendo el reemplazo de la pieza o componente afectado. Para ello, deberá aplicar los criterios de oportunidad establecidos en los tiempos de respuesta para la reparación del equipo. El contratista será responsable por cualquier daño o falla que se genere en los equipos durante la ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos. En caso de que estos daños o fallas se presenten, deberá asumir los costos necesarios para su restablecimiento. Asimismo, cualquier sanción o multa derivada de estas situaciones será de responsabilidad exclusiva del contratista.	1		
32	Para los contratos que impliquen mantenimiento, destrucción de elementos y en todos los casos que de ellos se derive el manejo de desechos, se debe exigir dentro de las condiciones técnicas que los proponentes den cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia ambiental.	1		
33	Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en las instalaciones del Complejo Educativo del Sur Enrique Santos Castillo y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución 04408 del 26/12/2024).	1		

34	Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones.	1		
35	**CAPACIDAD OPERATIVA**: El contratista deberá contar con la infraestructura Logística, Técnica y Tecnológica necesaria para el mantenimiento y calibración de los equipos, además, el Talento Humano debidamente capacitado, disponible y ubicable para cumplir a cabalidad con las exigencias del contrato, de igual manera que cuente con las normas mínimas de seguridad industrial, debiendo anexar la documentación requerida para su funcionamiento.	1		
36	El contratista deberá **certificar por escrito** que se compromete a cumplir con las condiciones de protocolo en seguridad para el ingreso a las instalaciones, debiendo enviar sus empleados debidamente identificados, con sus elementos de seguridad industrial, previa coordinación con el supervisor del contrato. (**Anexar certificación firmada por el representante legal).** Así mismo, los funcionarios al momento del ingreso a las instalaciones policiales, deberán portar su documento de identidad visible (cédula de ciudadanía y carnet de la empresa) y presentar copia del carnet de afiliación a EPS y ARL.	1		
37	**VISITA TÉCNICA VOLUNTARIA:** La visita a las instalaciones tendrá carácter voluntario y se realizará en el lugar, fecha y hora que se coordinen previamente con la unidad interesada en el presente proceso, con el fin de inspeccionar los elementos electrónicos objeto de intervención. La Policía Nacional no asumirá los gastos que se generen por el desplazamiento del personal del contratista interesado en participar en el proceso contractual de esta unidad policial. Para efectos de coordinación de las visitas en horarios de lunes a viernes de 08:30 a 10:30 horas y de 14:30 a 16:30 horas.	1		
38	El contratista deberá certificar que no podrá ceder total o parcialmente a persona ajena, natural o jurídica, la ejecución del presente contrato. **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**	1		
39	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el futuro contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso contractual, el contratista seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la futura aceptación de oferta; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar junto con la propuesta el Formulario Acuerdo de Confidencialidad. En ese mismo sentido y dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 04408 del 26 de diciembre de 2024 "*Por la cual se expide el manual del sistema de gestión de la seguridad de la información para la Policía Nacional*", **el contratista deberá diligenciar y entregar junto con la propuesta el**	1		

	formato No. 1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS.			
40	En el evento que el repuesto objeto del mantenimiento resulte defectuoso o de mala calidad, el contratista deberá realizar su cambio en un término no superior a 5 días, sin costo alguno para la POLICÍA NACIONAL, DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL o Sedes Multicampus que intervienen, en el evento de que el repuesto sea importado será de 20 días con previa coordinación por el supervisor.	1		
41	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**. Cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, **para lo cual deberá diligenciar y anexar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"**.	1		
42	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**. El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberá diligenciar el formulario "**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**" y **anexar los documentos solicitados.**	1		
43	**SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.** El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión Ambiental, para lo cual deberá diligenciar el formulario "**SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL**" y **anexar los documentos solicitados**.	1		

CONDICIONES TÉCNICAS AMBIENTALES

OTRAS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL				
ITEM	**CRITERIO SGA**	**SOPORTE REQUERIDO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
44	Criterios para compras públicas sostenibles. Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los contratistas y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista o futuro contratista.	El contratista y futuro contratista deberá anexar comunicación oficial firmada por el representante legal o persona natural, donde certifiquen que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso		

	Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.	y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista o futuro contratista; así mismo, anexe los permisos o licencias ambientales que dieron lugar a su funcionamiento o desarrollo de su actividad productiva; o en su defecto, se informe que no requieren de los mismos.		
45	Consulta de sanciones o infracciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext.	Certificar el estado de sanciones o infracciones ambientales, anexando pantallazo de consulta en la ventanilla integral de trámites ambientales – VITAL.		
ETAPA CONTRACTUAL				
46	Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios. Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "*Política Cero Papel*" (Aplica a los contratos en los que se deben presentar informes). Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias. RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados do hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el Titulo 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	El oferente y futuro contratista deberá presentar en su propuesta las condiciones de ámbito técnico exigidas para el presente proceso, las cuales deben ser firmadas por el representante legal, donde se comprometa a cumplir en su totalidad con los requisitos en materia ambiental. Estos requisitos deben ser cumplidos durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento (Informe de actividades) donde se evidencie la aplicación de buenas prácticas ambientales (ahorro y uso eficiente de agua y energía, manejo adecuado de residuos, entre otros).		

	Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá decepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción, de acuerdo a la normativa ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior, el proponente y posterior contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental, soporte que evidencie la destrucción de estos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de Julio del 2013 *Por la cual se establecen tos lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones', o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. Deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como: - Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados - Uso de elementos de protección personal - Manejo de sustancias químicas - Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía) - Normativa ambiental - Saneamiento básico - Gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva. Presentar al supervisor de contrato, las hojas de seguridad de todos los productos e insumos utilizados, así como los reportes de socialización, capacitación o entrenamiento de acuerdo al cronograma presentado al inicio de la ejecución del contrato. Garantizar la presentación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas para la limpieza y desinfección, de igual forma las especificaciones técnicas de cada producto y deberá dar amplia instrucción al personal bajo su mando en el uso adecuado de los mismos y a la atención de los riesgos asociados a derrames de estos, conservando los registros de socialización o capacitación. Por otro lado,			

	los recipientes que los contenga deberán tener su respectivo rótulo de identificación, indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad para su almacenamiento.			
47	Criterios en materia de post – consumo De aplicar, el contratista y futuro contratista deberá cumplir con las obligaciones fijadas para productores por la Resolución 1511 de 2010 "Por la cual se establecen los sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas y se adoptan otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con la presentación de la aprobación ante la autoridad ambiental competente del Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Bombillas que posea o este participando y enviara a la respectiva unidad policial, los lineamientos y procedimientos para su participación como consumidores.			
48	De resultar aplicable, el contratista y futuro contratista deberá cumplir con las obligaciones fijadas para productores o proveedores en la Resolución 1297 del 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores y se adoptan otras disposiciones" expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya	Entregar la presentación de la aprobación ante la autoridad ambiental competente del Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores que posea o este participando y enviar los lineamientos y procedimientos para su participación como consumidores.		
49	Según la Directiva (UE) 2017/2102 del parlamento europeo y del consejo de 15 de noviembre de 2017 "Por la que se modifica la Directiva 2011/65/UE sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos". Los equipos deben contar con tecnología de ahorro de energía, reducción de sonido y/o de reducción de emisión de sustancias químicas y/o radiación electromagnética RF.	Entregar la ficha técnica de los equipos en donde se evidencie el cumplimiento de la etiqueta energética (ejemplo: EnergyStar o su equivalente).		
50	Requerimientos para supervisores de contratos El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.	Informe de supervisión		

CONDICIONES TÉCNICAS SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ESTIC

De acuerdo a la establecido en la Resolución Nro. 2186 del 10/07/2024 "Por la cual se deroga la Resolución Nro. 01956 de fecha 25 de abril del 2018 proferida por el señor Director General de la Policía Nacional" los requisitos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo para los procesos de contratación de la Policía Nacional, están incluidos como anexo a los estudios previos en el formulario denominado "formulario sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo" incluido en la página 49 del formato 2BS-FR-0004 de fecha 01/03/2022 "elaboración de estudios previos para contratos", el cual se encuentra alineado con lo establecido en la Resolución Nro. 0312 del 13 de febrero de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".

Aunado a lo anterior, el contratista al momento de presentar la propuesta deberá **suministrar los siguientes documentos:**

Certificado de implementación del SGSST que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", según alcance expedido por la ARL o por un profesional en seguridad y salud en el trabajo con la respectiva licencia en SST vigente.

Certificación que acredite la formación del responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
Resolución de licencia en salud ocupacional o en seguridad y salud en el trabajo, vigente del responsable del SGSST.

Certificado del curso de 50 horas del SGSST o el certificado del curso de actualización SGSST de 20 horas vigente (Resolución 4927 de 2016), en caso de no tenerlo presentar la inscripción al curso con las entidades autorizadas, comprometiéndose a realizar el curso y entregar el certificado con un plazo máximo de 10 días posterior a la aceptación de la oferta.

Finalmente, el contratista y futuro contratista se comprometerá a través de un documento escrito firmado por el representante legal; donde prevea ante cualquier tarea crítica de alto riesgo "Trabajo en alturas (Resolución 4272 del 27/12/2021), energía eléctrica (Resolución 5018 del 20/11/2019)", adoptar las medidas de seguridad que exige la normatividad legal vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, e informar previo aviso al responsable del SGSST del centro de trabajo, solicitando los formatos establecidos por la Policía Nacional para tal fin, entregando los documentos que acrediten el cumplimiento que exige la normatividad legal vigente para realizar la actividad, previamente diligenciados y firmados por la persona que cuente con el rol y perfil requerido.

Intendente **RONALD ROMÁN GONZÁLEZ**
Estructurador Estudio Previo